

REQUISITOS EXIGIDOS POR EL MEFP

1 ACADÉMICOS

a) Nº MÍNIMO DE CRÉDITOS MATRICULADOS (este mínimo es exigible para el curso anterior y para el actual)

MATRÍCULA COMPLETA	MATRÍCULA PARCIAL (ver condiciones particulares)
60 créditos	30 a 59 créditos

- El mínimo de créditos a matricular no será exigible, por una sola vez, cuando para finalizar sus estudios les reste un número de créditos inferior al mínimo.
- En ningún caso entrarán a formar parte de los mínimos los créditos de distintas especialidades o que superen los necesarios para la obtención del título correspondiente, ni las asignaturas o créditos convalidados, adaptados o reconocidos.

b) RENDIMIENTO ACADÉMICO MÍNIMO EXIGIDO

ESTUDIOS DE GRADO

PRIMER CURSO	NOTA DE ACCESO (sin contar fase específica)	5,00 puntos
SEGUNDOS Y POSTERIORES CURSOS	Rama de conocimiento	% de créditos a superar
	Ciencias Sociales y Jurídicas	90%
	Ciencias	65%
	Ciencias de la Salud	80%
	Ingeniería o Arquitectura/enseñanzas técnicas	65%
	Matrícula Parcial (en cualquier rama)	100% beca completa. % de su rama beca matrícula

ESTUDIOS DE MÁSTER

PRIMER CURSO	NOTA DE ACCESO (*) (Titulación que da acceso a cursar el Máster)	5,00 puntos
SEGUNDO CURSO	100% créditos superados y nota media de primer curso	5,00 puntos

(*) Si las notas medias proceden de estudios de enseñanzas técnicas se multiplicará por el coeficiente 1,17

2 ECONÓMICOS. Ejercicio 2022

a) **RENTA** * ver deducciones (ª numerosa, discapacidad, hnos. residan fuera de domicilio ^{PF}, huérfanos absolutos, familias monoparentales, ingresos distintos a los progenitores...)

Miembros computables	Umbral 1	Umbral 2	Umbral 3
1	8.422 €	13.236 €	14.112 €
2	12.632 €	22.594 €	24.089 €
3	16.843 €	30.668 €	32.697 €
4	21.054 €	36.421 €	38.831 €
5	24.423 €	40.708 €	43.402 €
6	27.791 €	43.945 €	46.853 €
7	31.160 €	47.146 €	50.267 €
8	34.529 €	50.333 €	53.665 €
Si son más: incremento por persona	3.368 €	3.181 €	3.391 €

b) **PATRIMONIO**

ELEMENTOS PATRIMONIALES	UMBRAL
Fincas Urbanas o Construcciones en Fincas Rústicas (excluida la vivienda habitual)	42.900 euros
Fincas Rústicas	13.130 euros x Nº de miembros computables
Rendimientos del Capital Mobiliario mas saldo neto de Ganancias y Pérdidas Patrimoniales	1.700 euros
Cuando sean varios los elementos patrimoniales se calculará el porcentaje de valor de cada elemento respecto del umbral correspondiente. Se denegará la beca si la suma supera el 100%.	
Valor Anual de Negocio/autónomos y % sociedades	155.500 euros

DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS EN FUNCIÓN DE LA RENTA FAMILIAR

ALUMNOS MATRÍCULA COMPLETA	MATRÍCULA PÚBLICA	EXCELENCIA ACADÉMICA	RESIDENCIA	RENTA	VARIABLE
Umbral 1	SI	50€ a 125€	2.500,00 €	1.700,00 €	a partir de 60€
Umbral 2	SI	50€ a 125€	2.500,00 €	-	a partir de 60€
Umbral 3	SI	50€ a 125€	-	-	-

ALUMNOS MATRÍCULA PARCIAL	MATRÍCULA PÚBLICA	EXCELENCIA ACADÉMICA	RESIDENCIA	RESIDENCIA	VARIABLE MÍNIMA
Umbral 1	SI	-	-	-	60 €
Umbral 2	SI	-	-	-	60 €
Umbral 3	SI	-	-	-	-

CONSIDERACIONES

BECA DE MATRÍCULA PÚBLICA	<p>Créditos en 1ª Matrícula</p> <p>No se compensan los créditos convalidados, incorporados o reconocidos</p> <p>El importe de compensación será el precio público fijado más bajo para la misma titulación en la en la Comunidad Autónoma de Cyl entre los del curso 2023-2024 y el curso 2011-2012, con un límite de euros/crédito en función sean estudios de Grado o Máster no habilitante. En el caso de Máster habilitante la comparación se efectuará entre los del curso 2023-2024 y el curso 2019-2020.</p>
CUANTÍA FIJA LIGADA A LA RESIDENCIA	<p>Justificar la residencia fuera del domicilio familiar durante el curso</p> <p>Los alumnos que son independientes no tienen derecho a este concepto</p>
CUANTÍA FIJA LIGADA A LA EXCELENCIA EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO	<p>En función de nota media curso académico anterior:</p> <p>Entre 8,00 y 8,49 (50€), entre 8,50 y 8,99 (75€), entre 09,00 y 9,49 (100€) y 9,5 puntos o más (125€)</p> <p>A los alumnos de 2º y posteriores se aplicará un coeficiente corrector en función de área de conocimiento (Ingenierías y Arquitectura: 1,17, Ciencias: 1,11 y Ciencias de la Salud: 1,05).</p>
CUANTÍA VARIABLE	<p>Distinta para cada estudiante en función de la nota media y renta (simulador web MEFP)</p> <p>*Nota: simulador disponible en la web del Ministerio correspondiente al Curso Académico 2019-2020</p>

CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DE LA BECA

Finalizado el curso académico 2023/2024 se comprobará que los estudiantes han destinado la ayuda para la finalidad que la que fue concedida.

A estos efectos, se entenderá que **NO** han destinado la beca para dicha finalidad los becarios que hayan incurrido en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber anulado la matrícula.
- No haber superado el **50%** de los créditos matriculados (**40%**, en el caso de las ramas de ciencias y enseñanzas técnicas), en convocatoria ordinaria ni extraordinaria (**se excluirán los créditos convalidados, reconocidos o adaptados**).

EL ALUMNO DEBERÁ REINTEGRAR EL IMPORTE DE LA BECA PERCIBIDA, SALVO LA BECA DE MATRÍCULA, SI NO SUPERA EL 50% DE LOS CRÉDITOS MATRICULADOS, 40% EN EL CASO DE LAS RAMAS DE CIENCIAS Y ENSEÑANZAS TÉCNICAS

Se cumplimentará mediante formulario on-line en la web del Ministerio (www.educacionyfp.gob.es) y se entregará en la UEMC si es necesario aportar documentación a la solicitud

Plazo de solicitud: desde el 27 marzo hasta el 17 de mayo inclusive